

Nº de expediente GEYP/2026/10
Ref. adicional ENA 1/2026
Asunto, Enajenación de un lote de terneros de la Unidad de Leche del SERIDA

SOLICITUD DE OFERTAS

El SERIDA, por Resolución de **16 de enero de 2026**, autorizó la enajenación de **UN LOTE DE TERNEROS DE LA UNIDAD DE LECHE DEL SERIDA**.

En la **Unidad de Leche del SERIDA** hay **cuatro terneros** que es preciso enajenar, ya que carecen de valor experimental.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ANIMALES:

LOTE ÚNICO:

Nº de establo	DIB	Sexo	Raza	Fecha nacimiento	Peso al nacimiento (kg)	Motivo de enajenación
519	ES220310126483	HEMBRA	FRISONA	03/12/2025	41	Gemela del 520 No interés investigación
520	ES220310126484	MACHO	FRISONA	03/12/2025	41	No interés investigación
522	ES220310126486	MACHO	FRISONA	13/12/2025	49	No interés investigación
523	ES220310126487	MACHO	FRISONA X AZUL BELGA	10/01/2026	48	No interés investigación

PRECIO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

LOTE ÚNICO será de **240 € más IVA**.

CIF S-3300003-E

- Para realizar la oferta se cumplimentará el **MODELO DE OFERTAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE y se aportará fotocopia del N.I.F.** de la persona física o jurídica que presenta la oferta.
- Las ofertas **se presentarán en Base Imponible** (sin IVA incluido).
- Se indicará la referencia **ENA 1/2026**, así como al **lote o lotes por los que se desea presentar una oferta**. No se tendrán en cuenta ofertas por un importe inferior al precio mínimo inicial de la subasta.
- La oferta se podrá presentar en sobre cerrado en el SERIDA, Ctra. AS-267, PK 19. 33300 Villaviciosa (Asturias), o **PREFERENTEMENTE** por correo electrónico a **seridavilla@asturias.org**, **antes de las 12 horas del día 2 de febrero de 2026**.
- La adjudicación se realizará a la oferta económica **más ventajosa**, con precio independiente para cada lote y por el **lote completo** y no se tendrán en cuenta las presentadas por licitadores que no aporten la declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, o que tengan deudas con el SERIDA.
- Si durante el procedimiento de enajenación aconteciera el deceso o pérdida de algún semoviente el precio a abonar por el adjudicatario se verá reducido en proporción al número de animales que causen baja, tomando como parámetro de la reducción el peso o medida análoga equivalente.
- Con carácter **PREVIO** a la retirada de los animales, el adjudicatario deberá acreditar el pago ante el SERIDA.
- El **horario de recogida** de los bienes muebles, productos fungibles o semovientes será **de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos**.
- Los **animales serán recogidos** por el adjudicatario en la **finca del SERIDA de Samielles (Villaviciosa)** en un plazo máximo de **siete días naturales** a partir de la fecha de comunicación de la resolución de adjudicación, corriendo por su cuenta los **gastos de transporte**.
- En el momento de la retirada, el adjudicatario deberá firmar el **acta de recogida de los animales**.

Fernando Vicente Mainar
Responsable de la Unidad de Leche
P.A. La Jefa del Dpto. de Investigación y S. Tecnológicos

Fdo.: Carmen Díez Monforte